

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA DUELO UNIVERSITARIO POR EL FALLECIMIENTO DEL DOCTOR HONORIS CAUSA LEOPOLDO FLORES VALDÉS

Dr. en D. Jorge Olvera García, rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 24, fracción III, de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 11, párrafo tercero del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

Que Leopoldo Flores Valdés nació el 15 de enero de 1934, en la población de San Simonito, municipio de Tenancingo, Estado de México, y falleció en la ciudad de Toluca el 3 de abril de 2016.

Que desde temprana edad Leopoldo Flores Valdés descubrió que el camino de la pintura era el que conduciría su vida. Como estudiante de “La Esmeralda”, en 1962 obtuvo una beca para estudiar en la “Escuela Superior de Bellas Artes” en París, ciudad que le abrió las puertas para que su arte se presentara en diversas exposiciones colectivas. A su regreso a México su camino como artista se vio iluminando al ganar premios como el Meztli en 1964 y, años más tarde, en 1968, el Premio de Adquisición en Pintura otorgado por el Instituto Nacional de Bellas Artes; así como haber expuesto su obra en el Palacio de Bellas Artes durante el Festival Solar de la XIX Olimpiada celebraba en el año 1968.

Que a lo largo de su vida diseñó cientos de murales, en su mayor parte transportables o efímeros, aunque muchos otros son permanentes y se hallan en inmuebles públicos o privados, entre ellos destacan: El hombre contemporáneo (Hotel Plaza Morelos, 1971); El hombre contemplando al hombre (Palacio del Poder Legislativo, 1972-1983); Alianza de las culturas (Alianza Francesa de Toluca, 1985); El hombre universal (Cúpula del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la UAEM, 1989); En Búsqueda de la Justicia (edificio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, 1991-1992); De qué color es el principio (El Colegio Mexiquense, 2001-2002); La Cátedra de la Justicia (Escuela Judicial del Estado de México, 2004); Justicia Supremo Poder (Palacio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2006-2007).

Que una constante en la obra de Leopoldo Flores fue la representación del hombre, sin embargo, su preocupación no fue la de pintar al hombre sólo en relación con sus iguales o con el ambiente natural. A través de sus obras plasmó también la parte negativa del ser humano, denunciando a través de ellas los problemas sociales, los que desembocan en una agresión del hombre hacia él mismo, de las pasiones que consumen a la humanidad. Como hombre de arte, pasiones y lucha permanente, expresó sus inquietudes en series como Cien Hecatombes (1972), El Hilo de Ariadna (1983) en que retoma el mito del minotauro hambriento, llevándolo a la época actual, en que el hombre se convierte en bestia antropófaga. Los mural-pancarta fueron transmisores de su denuncia social con títulos como A la opinión

pública (1973). Incluso la serie de Los Cristos (1994) tiene esta relación, al presentar a un ser convertido en el salvador de una humanidad que se destruye a sí misma.

Que además Leopoldo Flores Valdés fue reconocido mundialmente por haber diseñado el Cosmovitral (1980), así como por el proyecto de arte ecológico o “land art”, Aratmósfera (1974-1976) en el cerro de Coatepec de la Ciudad Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Que el Cosmovitral es una obra que ha servido de identidad a la ciudad y al Estado de México, caracterizándose como el más grande del mundo en su género. En su concepción sirvió de base para la remodelación como jardín botánico del edificio del antiguo mercado “16 de Septiembre” en la ciudad de Toluca. Desde el punto de vista artístico posee una temática de estilo figurativo en la que priva la dialéctica y la dualidad universal, la oposición de la noche con el día, de la mujer con el hombre, del bien con el mal: una síntesis luminosa de expresión cosmogónica.

Que la obra Aratmósfera fue diseñada sobre las rocas del cerro de Coatepec y la gradería del Estadio Universitario “Alberto ‘Chivo’ Córdova”. Clasificada dentro del “land art”, su tema central es el nacimiento de la luz representado por un hombre que emerge del suelo y sube con miras a tocar el cielo. Para su realización el artista requirió de la participación de la sociedad, con ello demostró que el público no debe ser espectador de la obra, sino que tiene la posibilidad, con brocha en mano, de convertirse en parte activa de la misma, por lo que a través del Arte Abierto apertura la expectativa artística para que el arte no esté encerrado en las paredes de una galería a disposición de un sector de la sociedad.

Que Leopoldo Flores Valdés recibió múltiples muestras de reconocimiento a su dedicación, talento, temperamento, inquietudes innovadoras y expresiones plásticas que han enriquecido la cultura nacional, entre las que destacan: Presea Estado de México “José María Velasco” en la categoría de artes plásticas (1983); Doctor Honoris Causa por la Universidad Autónoma del Estado de México (2008); y el Reconocimiento Especial del “Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana”, en la categoría de cultura, por su trascendente aportación a la expresión pictórica y la creación de un lenguaje plástico que refleja lucidez creativa y profunda sensibilidad social (2010).

Que ante la irreparable pérdida que representa el fallecimiento del Doctor Honoris Causa Leopoldo Flores Valdés, la comunidad universitaria honrará de forma solemne y póstuma la trayectoria personal, académica, profesional y laboral de quien con su arte contribuyó notablemente a la cultura en el ámbito nacional e internacional.

Que ante la pena que embarga a la familia del Doctor Honoris Causa Leopoldo Flores Valdés, la Rectoría de la Universidad manifiesta su solidaridad y patentiza su testimonio por el infortunio, procediendo conforme al siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA DUELO UNIVERSITARIO
POR EL FALLECIMIENTO DEL DOCTOR HONORIS CAUSA
LEOPOLDO FLORES VALDÉS**

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara duelo universitario de tres días por el fallecimiento del Doctor Honoris Causa Leopoldo Flores Valdés.

ARTÍCULO SEGUNDO. En señal de duelo universitario, durante los tres días a que se refiere el artículo anterior, se izará la bandera universitaria a media asta.

ARTÍCULO TERCERO. En señal de luto, durante los tres días de duelo universitario, se colocará en la fachada principal del Edificio Central de Rectoría y en el Estadio Universitario “Alberto ‘Chivo’ Córdova” un moño o listón colgante de color negro.

ARTÍCULO CUARTO. La Rectoría de la Universidad dispondrá del Aula Magna “Lic. Adolfo López Mateos” para rendir homenaje de cuerpo presente al Doctor Honoris Causa Leopoldo Flores Valdés, llamándola “Aula Ardiente” únicamente por el tiempo que dure la ofrenda.

ARTÍCULO QUINTO. En señal de honor universitario, el Contingente Cívico y Deportivo Universitario ejecutará el toque de silencio.

ARTÍCULO SEXTO. El rector de la Universidad acompañado de los deudos colocará la bandera universitaria sobre el féretro del extinto artista plástico mexiquense, la cual les será entregada en testimonio de gratitud institutense y universitaria.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El rector de la Universidad expresará en nombre de la comunidad universitaria la oración fúnebre.

ARTÍCULO OCTAVO. En tales honras, el rector de la Universidad junto con los deudos, el gabinete universitario y el Colegio de Directores, rendirán guardia de honor ante el féretro.

ARTÍCULO NOVENO. La Secretaría de Rectoría tendrá a su cargo la coordinación y realización de las exequias de cuerpo presente.

ARTÍCULO DÉCIMO. En seguida de la leyenda correspondiente a la correspondencia oficial del año 2016, se insertará la siguiente con carácter conmemorativo “2016, Año de Leopoldo Flores Valdés”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Universitaria.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

PUBLICACIÓN EN LA “GACETA UNIVERSITARIA”

| | |
|---------------------|---|
| EXPEDICIÓN: | Por el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, el día 03 de abril de 2016 |
| PUBLICACIÓN: | Gaceta Universitaria, Núm. 249, Marzo 2016, Época XIV, Año XXXII |
| VIGENCIA: | 03 de abril de 2016 |